

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <small>Por el, su familia y la vida</small> NIT: 892399994-5	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO	GJ-FR-002
			VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 1 de 15

Fecha	D	14	M	03	A	2023
-------	---	----	---	----	---	------

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, como entidad del sector salud del segundo nivel de complejidad, descentralizada, con personería jurídica especial de acuerdo a lo establecido por la Ley 100 de 1993, patrimonio propio y autonomía administrativo, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud; y en atención a las obligaciones Constitucionales, Legales y demás tiene como obligación asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de salud a cargo del Estado, de mediana complejidad a los habitantes del Departamento del Cesar, y demás usuarios del sistema de salud, con o sin cobertura de aseguramiento.

Es así, que para poder asegurar la prestación de servicios se hace necesaria la compra de suministro de insumo médico quirúrgico y/o suturas para los servicios asistenciales, que garanticen la efectiva prestación de la atención en salud a todos los usuarios del sistema de salud pública.

La institución para estos efectos dispuso dentro de su presupuesto de gastos, la partida suficiente para la adquisición y compra de estos insumos, con el fin de salvaguardar la vida de los usuarios y la efectiva prestación de los servicios, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el gasto requerido, y se expedirá el correspondiente Registro para garantizar el pago de estos.

Los presentes estudios se realizan con el fin de dar la pauta, para que la ESE pueda llevar a cabo un proceso de escogencia, de una persona natural o jurídica que provea los elementos necesarios, y la ESE por tanto se obliga con esta a pagar el precio, de conformidad con el plan de compras de la institución, y con la persona natural o jurídica que presente la propuesta más favorable para los intereses de la ESE y los fines del Estado.

La Profesional Universitaria de Area de la salud Farmacia, realizo las solicitudes de los elementos de acuerdo con lo requerido por cada una de las áreas de atención, que comprenden todos los servicios asistenciales de la ESE.

A continuación relaciono comportamiento consumo del último trimestre de la vigencia 2022 :

CONTRATO 1000 DE 2022	INFORME DE SUPERVISION 01	\$ 321.154.552
	INFORME DE SUPERVISION 02	\$ 272.525.990
	INFORME DE SUPERVISION 03	\$ 302.402.343
	INFORME DE SUPERVISION 04	\$ 303.911.696
	INFORME DE SUPERVISION 05	\$ 273.947.156
	INFORME DE SUPERVISION 06	\$ 326.058.263
TOTAL		\$ 1.800.000.000

Del consumo presentado, se determina un valor mensual de \$300.000.000, requiriéndose así una apropiación presupuestal para el presente contrato, el valor de \$3.000.000.000.

 HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <small>Por ti, tu Familia y tu Vida</small> NIT: 892399994-5	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO	GJ-FR-002
			VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 2 de 15

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con las Resoluciones Nro. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación) y Nro. 019 del 17 de enero de 2022 (Manual de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de SUMINISTRO, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Contratación por Invitación Pública. El presente proceso se adjudicará de manera total.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la Ley 80 de 1993, primando la Ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la Ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del Decreto N° 1876 de 1994.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, por mandato de la ordenanza N° 048 promulgada por la Asamblea del Departamento del Cesar adquirió personería jurídica como Empresa Social del Estado, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud.

5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:

~	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA
1	ADAPTADOR EN T PARA USO DE TERAPIA	TUBO	1
2	ADAPTADOR LIBRE DE AGUJA	Unds.	1
3	ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE A.T.I LUER LOCK REF: ZR2LT	UNIDAD	1
4	AGUJA BIOPSIA TRU CUT 14X15 GA/CC	UNIDAD	1
5	AGUJA HIPODERMICA # 16G X1 1/2	UNIDAD	1
6	AGUJA HIPODERMICA #21G 1 1/2 REF:AGH006	UNIDAD	1
7	AGUJA HIPODERMICA #22G X1 1/2	UNIDAD	1
8	AGUJA HIPODERMICA #26G REF 305111	UNIDAD	1
9	AGUJA HIPODERMICA 20 GX 1 1/2	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu familia y la vida</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	<h2>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</h2>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
<p>Proceso: Gestión Jurídica</p>		FECHA	19/09/2022
		HOJA	Página 3 de 15

10	AGUJA HIPODERMICA 23GX1	UNIDAD	1
11	AGUJA HIPODERMICA N. 18G X 1 1/2 REF ZC18B	UNIDAD	1
12	AGUJA HIPODERMICA N. 21G x 1 1/2	UNIDAD	1
13	AGUJA RAQUIDEA N. 18G X 3 1/2 REF 4509900	UNIDAD	1
14	AGUJA RAQUIDEA N. 20G X 3 1/2 REF 4509900	UNIDAD	1
15	AGUJA RAQUIDEA N. 25G X 3 1/2 REF 4505905	UNIDAD	1
16	AGUJA RAQUIDEA N. 26G X 3 1/2 REF 4502906	UNIDAD	1
17	AGUJA RAQUIDEA N. 27G X 3 1/2 REF 4503902	UNIDAD	1
18	AGUJAS PARA ANESTESIA EPIDURAL # 18 3 1/2	UNIDAD	1
19	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON 4L	Unidad	1
20	ALCOHOL INDUSTRIAL (ETILICO) AL 96%	UNIDAD	1
21	ALGODÓN HOSPITALARIOX 500 GRS	Roll.	1
22	AMBU ADULTO- RESUCITADOR	UNIDAD	1
23	AMBU NEONATAL- RESUCITADOR DESECHABLE CON VALVULA	UNIDAD	1
24	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO	UNIDAD	1
25	APLICADORES CON ALGODÓN - PAQUETES X 100 UNIDADES	Unds.	1
26	ATI TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1
27	BAJALENGUA CJA X 500 UNDS	Unds.	1
28	BALON POSTPARTO (BALON DE BAKRI)	UNIDAD	1
29	BARRERA ANTIADHERENTE GUARDIX SOLUCIÓN	UNIDAD	1
30	BARRERA COLOSTOMIA #57 MM	CAJA	1
31	BARRERA DE COLOSTOMIA 32 MM	UNIDAD	1
32	BARRERA DE COLOSTOMIA 45 MM	UNIDAD	1
33	BARRERA DE COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD	1
34	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO PARA MEDICO M/LARGA	Unds.	1
35	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE M/CORTA- ADULTO	Unds.	1
36	BENJUÍ TINTURA	500ML	1
37	BOLSA COLOSTOMIA #57 ADULTO	BOLSA	1
38	BOLSA COLOSTOMIA 50	UNIDAD	1
39	BOLSA DE COLOSTOMIA 32	UNIDAD	1
40	BOLSA DE COLOSTOMIA 45	UNIDAD	1
41	BOLSA DE COLOSTOMIA 70	BOLSA	1
42	BOLSA DE NUTRICION PARENTERAL X 200 CC NUTRIMIX REF:2112145	BOLSA	1
43	BOLSA DE NUTRICION PARENTERAL X 250 CC	BOLSA	1
44	BOLSA ESPECIAL PARA NN 240X2M	Unds.	1
45	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL NUTRIFLO X 1500 ML	UNIDAD	1
46	BOLSA PARA CADAVER	Unds.	1
47	BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION NEONATAL 1	UNIDAD	1
48	BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION NEONATAL 2	UNIDAD	1
49	BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION NEONATAL 3	UNIDAD	1
50	BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION NEONATAL 4	UNIDAD	1
51	BRAZALETE PARA TOMA DE PRESION NEONATAL 5	UNIDAD	1
52	BRAZALETE DE IDENTIFICACION 17,5CM PEDIATRICO AZUL REF: N-XA5-1 NIÑO	UNIDAD	1
53	BRAZALETE DE IDENTIFICACION 17,5CM PEDIATRICO ROSADO REF: N-XA5-1 NIÑA	UNIDAD	1
54	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO DE UNA/DOS VIA	Unds.	1
55	CANISTER 1100 ML GENADYNE	UNIDAD	1
56	CANISTER 3200 ML GENADYNE	UNIDAD	1
57	CANISTER 800 ML GENADYNE	UNIDAD	1
58	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL	UNIDAD	1
59	CANULA DE ALTO FLUJO PREMATURO	UNIDAD	1
60	CANULA DE SUCCION YANKAUER	UNIDAD	1
61	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 3,5	UNIDAD	1
62	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 4,0	UNIDAD	1
63	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 4,5	UNIDAD	1
64	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5,0	UNIDAD	1
65	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5,5	UNIDAD	1
66	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6,0	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL ROSAÍO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu familia y la Vida</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	<h2>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</h2> <p>Proceso: Gestión Jurídica</p>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
		HOJA	Página 4 de 15

67	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6,5	UNIDAD	1
68	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7	UNIDAD	1
69	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7 TRACOE REF:302-07	UNIDAD	1
70	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7,5 TRACOE REF:302-07	UNIDAD	1
71	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8 C/B	UNIDAD	1
72	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8 REFT-302-07	UNIDAD	1
73	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8 TRACOE REFT-302-07	UNIDAD	1
74	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7.5 MM C/B	UNIDAD	1
75	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 0	UNIDAD	1
76	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 1	UNIDAD	1
77	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 2	UNIDAD	1
78	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 3	UNIDAD	1
79	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 4 REF:N-QQD	UNIDAD	1
80	CANULA OROFARINGEA GUEDELL No 5	UNIDAD	1
81	CANULA OROFARINGEA GUEDELL No 6	UNIDAD	1
82	CANULA PARA OXIGENO ADULTO REF:63-445	UNIDAD	1
83	CANULA PARA OXIGENO NEONATAL REF:63-447	UNIDAD	1
84	CANULA PARA OXIGENO PEDIATRICA REF:63-443	UNIDAD	1
85	CAPROFYL 1 CT- 1	UNIDAD	1
86	CATETER ARTERIAL (18) 4FR-L REF: 115.11	UNIDAD	1
87	CATETER ARTERIAL (20) 3FR-L REF: 115.090	UNIDAD	1
88	CATETER CON ELECTRODOS BIPOLARES DE MARCAPASO DE 6 FR	UNIDAD	1
89	CATETER EPICUTANEO-CAVA 24G (2FR) REF: 2184.00	UNIDAD	1
90	CATETER FOGARTY VASCULAR 3 FRENZ	UNIDAD	1
91	CATETER FOGARTY VASCULAR 4 FRENZ	UNIDAD	1
92	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 14G X 1)	UNIDAD	1
93	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 16G X 1)	UNIDAD	1
94	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 18G X 1)	UNIDAD	1
95	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 20G X 1 1/4)	UNIDAD	1
96	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 22G X 1)	UNIDAD	1
97	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 24G X 1)	UNIDAD	1
98	CATETER PREMICALH 1FR NEONATAL	UNIDAD	1
99	CATETER PREMICALH 28G (1FR) REF:1261.20	UNIDAD	1
100	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 20 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
101	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 22 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
102	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 24 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
103	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 26 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
104	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 28 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
105	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 30 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
106	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 32 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
107	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 34 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
108	CATETER TORACICO CON LÍNEA RADIOPACA No. 36 (TUBO DE TORAX)	UNIDAD	1
109	CATETER UMBILICAL 2.5	UNIDAD	1
110	CATETER UMBILICAL 3.5	UNIDAD	1
111	CATETER UMBILICAL 4.0	UNIDAD	1
112	CATETER UMBILICAL 5.0	UNIDAD	1
113	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 4.5 FR X 12,5 CM	UNIDAD	1
114	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 4.5 FR X 6 CM	UNIDAD	1
115	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO 7,5 FR X 20 CMS	UNIDAD	1
116	CATGUT CROMADO 0 BP-1 C. GENERAL 47G	UNIDAD	1
117	CATGUT CROMADO 0 CT-1 C. GENERAL 924T	UNIDAD	1
118	CATGUT CROMADO 0 SH GASTROINTESTINAL G124T	UNIDAD	1
119	CATGUT CROMADO 2-0 SH	UNIDAD	1
120	CATGUT CROMICO 0 CT-1 C. GENERAL 812T	UNIDAD	1
121	CATGUT CROMICO 1 CT-1 C. GENERAL 925T	UNIDAD	1
122	CATGUT CROMICO 2 CT-1 C. GENERAL 814T	UNIDAD	1
123	CATGUT CROMICO 2-0 CT-1 C. GENERAL 811T	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL ROSA RIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu familia y la vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
	FECHA	19/09/2022	Página 5 de 15
	Proceso: Gestión Jurídica		

124	CATGUT CROMICO 3-0 CT-1 C. GENERAL 811T	UNIDAD	1
125	CATGUT CROMICO 3-0 SH GASTROINTESTINAL G122T	UNIDAD	1
126	CATGUT CROMICO 3-0 SH-1 C. GENERAL 811T	UNIDAD	1
127	CATGUT CROMICO 4-0 RB-1 UROLOGIA U203T	UNIDAD	1
128	CATGUT CROMICO 4-0 SH GASTROINTESTINAL G121T	UNIDAD	1
129	CATGUT CROMICO 5-0 RB-1 UROLOGIA U202T	UNIDAD	1
130	CAUCHO DE SUCCION	UNIDAD	1
131	CERA OSEA 2.5 GRS W31G	UNIDAD	1
132	CINTA DE CONTROL ESTERILIZACIÓN 3M - REF: 1322 ROJA	Roll.	1
133	CIRCUITO DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL SLE 4000-5000 REF: RT268	UNIDAD	1
134	CIRCUITO DESESABLE PARA CANULA DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1
135	CIRCUITO JACKSON RESS	UNIDAD	1
136	CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1
137	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	1
138	CIRCUITO PARA VENTILADOR ADULTO UCI CON LINEA PROXIMAL	UNIDAD	1
139	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ANESTESIA DESECHABLE -REF:A60320-16	UNIDAD	1
140	CIRCUITO RESUCITADOR NEOPUFF	UNIDAD	1
141	CIRCUITO VENTILADOR PORTATIL ADULTO	UNIDAD	1
142	CISTOFLO ADULTO BOLSA 2000ml/cc	UNIDAD	1
143	CISTOFLO PEDIATRICO BOLSA 500ml/cc	UNIDAD	1
144	CLAM UMBILICAL	BOLSA	1
145	COMPRESA DE GASA 45X45 NO ESTERIL	Unds.	1
146	CONECTOR EN Y PARA CANISTER	UNIDAD	1
147	CONJUNTO DE PIJAMA DESECHABLE (PANTALON Y CAMISA)	Unds.	1
148	CUCHILLA DE BISTURY # 12	UNIDAD	1
149	CUCHILLA PARA BISTURI # 10	UNIDAD	1
150	CUCHILLA PARA BISTURI # 11	UNIDAD	1
151	CUCHILLA PARA BISTURI # 15	UNIDAD	1
152	CUCHILLA PARA BISTURI # 20	UNIDAD	1
153	DREN DE PENROSE 1/2	UNIDAD	1
154	DREN DE PENROSE 1/4	UNIDAD	1
155	DRENES PENROSE 1 *17 (ANCHO)	UNIDAD	1
156	ELECTRODOS DE MARCAPASO EXTERNO	UNIDAD	1
157	ELECTRODOS DE MONITOREO DE ELECTROCARDIOGRAFIA ADULTO REF: 31050522	UNIDAD	1
158	ELECTRODOS EGG DESECHABLES PEDIATRICOS REF: YB36-6	UNIDAD	1
159	EQUIPO BOMBA FOTOSENSIBLE FOTOPROTECTOR	Unidad	1
160	EQUIPO BURETROL	UNIDAD	1
161	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL	Unidad	1
162	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA 40 REF 81-020	UNIDAD	1
163	EQUIPO EN Y TUR PARA INRRIGACION	UNIDAD	1
164	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	1
165	EQUIPO MICROGOTEO REF: 81-024	UNIDAD	1
166	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE 20DROPS/ML REF:N-AACB-LF	UNIDAD	1
167	ESPARADRAPO DE TELA HOSPITALARIO	Tac.	1
168	ESPARADRAPO FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10M - BSN	Caj.	1
169	ESPARADRAPO FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 M - BSN	Paq.	1
170	ESPARADRAPO MICROPORO	Tac.	1
171	ESPECULOS DESECHABLES	Unds.	1
172	ESTILETE O GUIA DE INTUBACION ADULTO 6.5 mm Y 10 mm	UNIDAD	1
173	ESTILETE O GUIA DE INTUBACION NEONATAL 2,5 mm Y 4.5 mm	UNIDAD	1
174	ESTILETE O GUIA DE INTUBACION PEDIATRICO 4 mm Y 6.5 mm	UNIDAD	1
175	ETHILON 10/0 2 TG 140-8 OFTALMOLOGIA 7718G	UNIDAD	1
176	ETHILON 2/0 KS CUTICULAR 628H	UNIDAD	1
177	ETHILON 2/0 SC-26	UNIDAD	1
178	ETHILON 3/0 SC-24 CUTICULAR 163T	UNIDAD	1
179	ETHILON 3-0 KS CUTICULAR 627H	UNIDAD	1
180	ETHILON 4-0 SC-20 CUTICULAR 14502T	SOBRE	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 –5748478

www.hrplopez.gov.co juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu Familia y la Vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica	FECHA	19/09/2022
		HOJA	Página 6 de 15

181	ETHILON 5-0 SC-20 CUTICULAR 14501T	UNIDAD	1
182	ETHILON 6-0 SC-16 CUTICULAR 160T	UNIDAD	1
183	FILTRO ANTIBACTERIANO EXT (CONDENSADOR HIDROC) ADULTO REF:63-804	UNIDAD	1
184	FILTRO BACTERIANO VIRICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	1
185	FORMOL (BUFERADO)	Gal.	1
186	FORRO DE CAMILLA DESECHABLES (PAQUETE X 10 UNIDADES)	Paq.	1
187	GANCHO DE COLOSTOMIA	UNIDAD	1
188	GASA HOSPITALARIA 100 YARDAS(MEDISPO FORRO AZUL)	Roll.	1
189	GLICERINA	Gal.	1
190	GLUCOMETRO GLUCOQUICK DIAMOND	UNIDAD	1
191	GLUCOMETRO GLUCOQUICK G-30A	Unidad	1
192	GORRO TALLA L 1217-10	UNIDAD	1
193	GORRO TALLA M 12-16-10	UNIDAD	1
194	GORRO TALLA XL 1218-10	UNIDAD	1
195	GORROS DESECHABLES X 100 UDS	Paq.	1
196	GUANTES DESECHABLES (TALLAS S, M Y L)	Caj.	1
197	GUANTES QUIRÚRGICOS TALLA 6 ½	Caj.	1
198	GUANTES QUIRÚRGICOS TALLA 7	Caj.	1
199	GUANTES QUIRÚRGICOS TALLA 7 ½	Caj.	1
200	GUANTES QUIRÚRGICOS TALLA 8 -	Caj.	1
201	GUARDIANES	Unds.	1
202	GUARDIX	UNIDAD	1
203	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 500ML	UNIDAD	1
204	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	1
205	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS	UNIDAD	1
206	INDICADOR BIOLÓGICO RÁPIDA VAPOR 3HR 1292	Unds.	1
207	INDICADOR QUÍMICO PARA VAPOR -ESTERILIZAR- CAJA X 240 UNID (TIRILLA MULTIPARAMETRO) REF: 1250	Caj.	1
208	INHALOCAMARAS (CAMARA ESPACIADORA) ADULTO	UNIDAD	1
209	INHALOCAMARAS (CAMARA ESPACIADORA) PED.	UNIDAD	1
210	INTEGRADOR QUÍMICO A VAPOR - BOLSA X 500 UNIDADES (COMPLY)	Bols.	1
211	JABON ANTIBACTERIAL GALON	Unidad	1
212	JABON Q 500 ML QUIRUCIDAL	Unidad	1
213	JABON QUIRURGICO 1000ML	Unidad	1
214	JERINGA DE 10ML 21G X 1 1/2	UNIDAD	1
215	JERINGA DE 1CC	UNIDAD	1
216	JERINGA DE 2 CC	UNIDAD	1
217	JERINGA DE 20ML 21G X 1 1/2 REF ZB7L21B	UNIDAD	1
218	JERINGA DE 50ML 21G X 1 1/2	UNIDAD	1
219	JERINGA DE 5CC	UNIDAD	1
220	JERINGA PUNTA CATETER 60 ML	UNIDAD	1
221	KIT APOSITO ABDOMINAL GENADYNE	UNIDAD	1
222	KIT APOSITO DE PLATA LARGO 15CM X 26CM X 3,3CM REF. AG-LFOAM2	UNIDAD	1
223	KIT APOSITO DE PLATA MEDIO 12,5CM X 18CM X 3,3CM REF. AG-MFOAM2	UNIDAD	1
224	KIT APOSITO UNO PLANO 10X 40 GENADYNE	UNIDAD	1
225	KIT CELSITE	UNIDAD	1
226	KIT DE GASTROSTOMIA 16 FR	UNIDAD	1
227	KIT DE GASTROSTOMIA 18 FR	UNIDAD	1
228	KIT DE GASTROSTOMIA 20 FR	UNIDAD	1
229	KIT DE GASTROSTOMIA 24 FR	UNIDAD	1
230	KIT DE TERAPIA RESPIRATORIA ADULTO	UNIDAD	1
231	KIT DE TERAPIA RESPIRATORIA NIÑO(MICRONEBULIZADOR) REF:63-560A	UNIDAD	1
232	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 7,0	UNIDAD	1
233	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 7,5	UNIDAD	1
234	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 8,0	UNIDAD	1
235	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 8,5	UNIDAD	1
236	KIT PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS X 12 BANDAS REF: G24748	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 –5748478

www.hrplopez.gov.co juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu Familia y la Vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica	FECHA	19/09/2022
		HOJA	Página 7 de 15

237	LAMINA PORTAOBJETO X 50 UNDA	Caj.	1
238	LANCETA PARA SANGRIA GLUCOQUICK G-30	Unidad	1
239	LAPIZ PARA ELECTROBISTURÍ DESECHABLE	Unds.	1
240	LLAVE DE TRES VIAS REF:LL001	UNIDAD	1
241	MALLA DE ULTRAPRO 30CMX30CM (12PX12P) REF. UML1	UNIDAD	1
242	MALLA DE ULTRAPRO 10 X 15 CM	UNIDAD	1
243	MALLA DE ULTRAPRO 15 X 15	UNIDAD	1
244	MALLA DE ULTRAPRO 6X11	UNIDAD	1
245	MALLA PROLENE 15CM X 15CM PMH1	UNIDAD	1
246	MALLA PROLENE 30CM X 30CM PML1	UNIDAD	1
247	MALLA PROLENE 7.6CM X 15CM PMH1	UNIDAD	1
248	MALLA QUIRURGICA 20X20	UNIDAD	1
249	MALLA QUIRURGICA ULTRAFLEX 15CM X 15CM	UNIDAD	1
250	MALLA QUIRURGICA 20X20 CM	UNIDAD	1
251	MALLA QUIRURGICA BLUE 10CM X 15 CM	UNIDAD	1
252	MALLA QUIRURGICA BLUE 6CM X 11 CM	UNIDAD	1
253	MALLA QUIRURGICA BLUE 7,5CM X 15 CM	UNIDAD	1
254	MANGUERA CORRUGADA PARA OXIGENO Y NEBULIZADOR x 1.0 metro	METRO	1
255	MANGUERA DE SUCCION 3.0 MTS DESECHABLE CON CONECTOR REF:71-020	UNIDAD	1
256	MANGUERA DE SUCCION 3.6 MTS DESECHABLE CON CONECTOR REF:71-020	ROLLO	1
257	MASCARA DE ANESTESIA ADULTO #4 REF:63-434A	UNIDAD	1
258	MASCARA DE ANESTESIA ADULTO #5 REF:63-435A	UNIDAD	1
259	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #1 REF:63-431A	UNIDAD	1
260	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #2 REF:63-432A	UNIDAD	1
261	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #3 REF:63-433A	UNIDAD	1
262	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #6 REF:63-433A	UNIDAD	1
263	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA REF:1200050	UNIDAD	1
264	MASCARA LARINGEA EN SILICONA DE 2.5 ml	UNIDAD	1
265	MASCARA LARINGEA EN SILICONA DE 3.0 ml	UNIDAD	1
266	MASCARA LARINGEA EN SILICONA DE 4.0 ml REF:GCA-ML4.0D	UNIDAD	1
267	MASCARA LARINGEA EN SILICONA N. 5.0 ml	UNIDAD	1
268	MASCARA NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1
269	MASCARA NO REINHALACION ADULTO REF:B503250	UNIDAD	1
270	MASCARA TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
271	MASCARA TIPO VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	1
272	MASCARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (ORONASAL EN GEL PARA UCI / TALLA L)	UNIDAD	1
273	MASCARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (ORONASAL EN GEL PARA UCI / TALLA M)	UNIDAD	1
274	MASCARILLA TALLA L -SISTEMA MINIFLOW 12004-7	UNIDAD	1
275	MASCARILLA TALLA M -SISTEMA MINIFLOW 12004-7	UNIDAD	1
276	MASCARILLA TALLA S -SISTEMA MINIFLOW 12004-7	UNIDAD	1
277	MONOCRYL 3-0 KS CUTICULAR Y523H	UNIDAD	1
278	MONOCRYL 3-0 PS-2 MCP427H	UNIDAD	1
279	MONOCRYL 4-0 PS2 MCP496G	UNIDAD	1
280	NEBULIZADOR CON SIST VENTURY 400CC ADULTO/PEDIATRICO REF:63-525	UNIDAD	1
281	NIPLES CONECTORES DESECHABLES PLASTICO	UNIDAD	1
282	PAPEL CREPADO - ROLLO 54 X 100 MTS - VERDE O AZUL	Roll.	1
283	PAPEL PARA ECG DE 210X30 MTS	Roll.	1
284	PAPEL PARA MONITOR FETAL CADENCE 112 MX90MM-150-SH	Paq.	1
285	PAPEL PARA MONITOR FETAL CADENCE 150 MX90MM-150-SH	Paq.	1
286	PAPEL PARA MONITOR FETAL CADENCE 152 MX90MM-150-SH	Paq.	1
287	PAQUETE QUIRURGICO PARA LAPAROTOMIA DESECHABLE	Paq.	1
288	PDS 1 CT1 PDP339H	UNIDAD	1
289	PDS*II PLUS 1 XLH PDP881G	UNIDAD	1
290	PLACAS PARA ELECTROBISTURÍ DESECHABLES	Unds.	1
291	PLEUROBACK A6000-08LF	UNIDAD	1
292	POLAINAS DESECHABLES (CORRUGADA)	Pares	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu familia y la vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
	FECHA	19/09/2022	HOJA	Página 8 de 15
	Proceso: Gestión Jurídica			

293	POLIESTER SUTURA 2/0 75 CM AGUJA CURVA	0	1
294	PROLENE 0 CT-1 C. GENERAL 8424T	UNIDAD	1
295	PROLENE 1 CT-1 C. GENERAL 8425H	UNIDAD	1
296	PROLENE 2 -0 CT-1 C. GENERAL 8423T	UNIDAD	1
297	PROLENE 2-0 SC-26 CUTICULAR 8185T	UNIDAD	1
298	PROLENE 2-0KS CUTICULAR 8623H	UNIDAD	1
299	PROLENE 3-0 2 SH CARDIOVASCULAR 8522T	UNIDAD	1
300	PROLENE 3-0 SC-24	UNIDAD	1
301	PROLENE 3-0 SC-24 CUTICULAR 8184T	UNIDAD	1
302	PROLENE 3-0KS CUTICULAR 8622H	UNIDAD	1
303	PROLENE 4-0 2RB-1 CARDIOVASCULAR 9557T	UNIDAD	1
304	PROLENE 5-0 2RB-1 CARDIOVASCULAR 9556T	UNIDAD	1
305	PROLENE 6-0 2 BV-1 CARDIOVASCULAR M8709T	UNIDAD	1
306	PROLENE 6-0 2C-1 CARDIOVASCULAR M8706 T	UNIDAD	1
307	PRONG NASAL MICRO 1200-01	UNIDAD	1
308	PRONG NASAL TALLA S 1200-21	UNIDAD	1
309	SEDA 0 S/A SUTUPACK	UNIDAD	1
310	SEDA 0 SH GASTROINTESTINAL K834H	UNIDAD	1
311	SEDA 1 SH GASTROINTESTINAL K835H	UNIDAD	1
312	SEDA 1 SUTUPAK SA87T	UNIDAD	1
313	SEDA 2-0 S.A. X UNIDAD	UNIDAD	1
314	SEDA 2-0 SC-26 X UNIDAD	UNIDAD	1
315	SEDA 2-0 SH X UNIDAD	UNIDAD	1
316	SEDA 2-0 SUTUPACK	UNIDAD	1
317	SEDA 3-0 SH GASTROINTESTINAL K832H	UNIDAD	1
318	SEDA 3-0 SUTUPAK SA84T	UNIDAD	1
319	SEDA 4-0 RB-1 CARDIOVASCULAR K871T	UNIDAD	1
320	SENSOR DESECHABLE NEONATAL	Unds.	1
321	SET CATETER EPIDURAL PERIFIX	UNIDAD	1
322	SET PARA BOMBAS DE ALIMENTACION BRAUNINFUSOMAT PLUS LINE SAFESET REF 8700210	UNIDAD	1
323	SET PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO- REF.S810	UNIDAD	1
324	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE (EQUIPO BOMBA)	UNIDAD	1
325	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE FOTOSENSIBLE (EQUIPO BOMBA)	UNIDAD	1
326	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE FOTOSENSIBLE (EQUIPO BOMBA)	UNIDAD	1
327	SIERRA GIGLY	UNIDAD	1
328	SISTEMA CPAP DE BURBUJA BC:161-10	UNIDAD	1
329	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO (HEMOVAC) 1/4	UNIDAD	1
330	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO (HEMOVAC) 1/8	UNIDAD	1
331	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/1 CAMARA	UNIDAD	1
332	SISTEMA NASAL CPAP PARA NEONATOS MINIFLOW TALLA L REF:1200-06	UNIDAD	1
333	SISTEMA NASAL CPAP PARA NEONATOS MINIFLOW TALLA M RER: 1200-05	UNIDAD	1
334	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE DE 1800ML BOLSA PARA SUCCION 71-318S	UNIDAD	1
335	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 1300 ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-313S	UNIDAD	1
336	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332	UNIDAD	1
337	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 18FRN RF:8884720205	UNIDAD	1
338	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 16 FRN RF:8884720205	UNIDAD	1
339	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 20 FR/Ch(6.7mm) RF:8884720221	UNIDAD	1
340	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 22 FRN RF:8884720205	UNIDAD	1
341	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 24 FRN RF:8884720205	UNIDAD	1
342	SONDA DE SUCCION CERRADA # 14	UNIDAD	1
343	SONDA DE SUCCION CERRADA #12 REF:83-006A CON ADAPTADOR PARA INHALADOR	UNIDAD	1
344	SONDA DE SUCCION CERRADA #16 REF:83-006A	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por la Familia y la Vida</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
	FECHA	19/09/2022	Página 9 de 15
	Proceso: Gestión Jurídica		

345	SONDA DE SUCCION CERRADA #6 REF:83-006A CON ADAPTADOR PARA INHALADOR	UNIDAD	1
346	SONDA DE SUCCION CERRADA #8	UNIDAD	1
347	SONDA DE SUCCION CERRADA NO. 10	UNIDAD	1
348	SONDA FOLEY FR.20	UNIDAD	1
349	SONDA FOLEY No 10	UNIDAD	1
350	SONDA FOLEY No 12	UNIDAD	1
351	SONDA FOLEY No 14	UNIDAD	1
352	SONDA FOLEY No 16 2 VIAS	UNIDAD	1
353	SONDA FOLEY No 18	UNIDAD	1
354	SONDA FOLEY No 20 2 VIAS	UNIDAD	1
355	SONDA FOLEY No 20 TRES VIAS	UNIDAD	1
356	SONDA FOLEY No 22 2 VIAS	UNIDAD	1
357	SONDA FOLEY No 22 3 VIAS	UNIDAD	1
358	SONDA FOLEY No 24 3 VIAS	UNIDAD	1
359	SONDA FOLEY No 24 DE 2 VIAS	UNIDAD	1
360	SONDA FOLEY No 8	UNIDAD	1
361	SONDA FOLEY No.6	UNIDAD	1
362	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	1
363	SONDA NASOGASTRICA No 12	UNIDAD	1
364	SONDA NASOGASTRICA No 14	UNIDAD	1
365	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	1
366	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	1
367	SONDA NASOGASTRICA No 20	UNIDAD	1
368	SONDA NASOGASTRICA No 22	UNIDAD	1
369	SONDA NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	1
370	SONDA NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	1
371	SONDA NASOGASTRICA NO. 22	UNIDAD	1
372	SONDA NELATON No.4	UNIDAD	1
373	SONDA NELATON No.4	UNIDAD	1
374	SONDA NELATON No 10	UNIDAD	1
375	SONDA NELATON No 12	UNIDAD	1
376	SONDA NELATON No 14 REF:N-QKS	UNIDAD	1
377	SONDA NELATON No 16	UNIDAD	1
378	SONDA NELATON No 18	UNIDAD	1
379	SONDA NELATON No 20	UNIDAD	1
380	SONDA NELATON No 5	UNIDAD	1
381	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	1
382	SONDA NELATON No 8	UNIDAD	1
383	SONDA PARA SUCCION # 14	Unidad	1
384	SONDA PUNTA TUNSGTENO No. 12	UNIDAD	1
385	SPONGOSTAN HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA 7CM X 5CM X 1CM MS0002	UNIDAD	1
386	SURGICEL FIBRILLAR (HEMOSTATICOS ARSORBIBLES)	UNIDAD	1
387	TAPABOCAS DESECHABLE N95	Unds.	1
388	TAPABOCAS DESECHABLES PAQ.X 50 UNDS	Paq.	1
389	TEGADERM FILM ADULTO REF: 1626W	UNIDAD	1
390	TEGADERM FILM PEDIATRICO REF:1624W	UNIDAD	1
391	TERMOMETRO DIGITAL CORPORAL	UNIDAD	1
392	TIRILLA GLUCOMETRIA GLUCOQUICK G30A	Unidad	1
393	TIRILLA GLUCOMETRIA GLUCOQUICK GD50	Unidad	1
394	TRANSDUCTOR (KIT) DE PRESION ARTERIAL DESECHABLE SENCILLO (UCI ADULTO)	UNIDAD	1
395	TROCAR PARA DRENAJE PLEURAL	Unidad	1
396	TUBO DE TORAX No. 16	UNIDAD	1
397	TUBO DE TORAX No. 18	UNIDAD	1
398	TUBO DE TORAX No. 22	UNIDAD	1
399	TUBO DE TORAX No. 24	UNIDAD	1
400	TUBO DE TORAX No. 28	UNIDAD	1
401	TUBO DE TORAX No. 30	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu Familia y la Vida</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica	FECHA	19/09/2022
		HOJA	Página 10 de 15

402	TUBO DE TORAX No. 32	UNIDAD	1
403	TUBO EN T No. 14	UNIDAD	1
404	TUBO EN T No. 16	UNIDAD	1
405	TUBO EN T No. 18	UNIDAD	1
406	TUBO ENDOBRONQUIAL 35 Y 37 FR DERECHO	TUBO	1
407	TUBO ENDOBRONQUIAL 35 Y 37 FR IZQUIERDO	TUBO	1
408	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 S/B REF:N-QDAA	UNIDAD	1
409	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 S/B	UNIDAD	1
410	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 C/B	UNIDAD	1
411	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 C/B	UNIDAD	1
412	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 C/B	UNIDAD	1
413	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 C/B	UNIDAD	1
414	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 S/B	UNIDAD	1
415	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 C/B	UNIDAD	1
416	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 C/B	UNIDAD	1
417	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 C/B	UNIDAD	1
418	TUBO ENDOTRAQUIAL 2.5 C/B	UNIDAD	1
419	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.0 C/B	UNIDAD	1
420	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.0 S/B	UNIDAD	1
421	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.5 S/B	UNIDAD	1
422	TUBO ENDOTRAQUIAL 4.0 S/B	UNIDAD	1
423	TUBO ENDOTRAQUIAL 4.5 S/B	UNIDAD	1
424	TUBO ENDOTRAQUIAL 5.0 C/B	UNIDAD	1
425	TUBO ENDOTRAQUIAL 5.0 S/B	UNIDAD	1
426	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.0 C/B	UNIDAD	1
427	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.5 C/B	UNIDAD	1
428	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.5 S/B	UNIDAD	1
429	TUBO ENDOTRAQUIAL 8.5 C/B	UNIDAD	1
430	TUBO ENDOTRAQUIAL 9.0 C/B REF:N-QCN	TUBO	1
431	VALVULA PARA HIDROCEFALIA, @ ADULTA	UNIDAD	1
432	VALVULA PARA HIDROCEFALIA, @ NEONATAL	UNIDAD	1
433	VALVULA PARA HIDROCEFALIA, @ PEDIATRICA	UNIDAD	1
434	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD	1
435	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD	1
436	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD	1
437	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	1
438	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	1
439	VENDA DE YESO 6 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
440	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
441	VENDA ELASTICA 6 X 5 REF 0263	UNIDAD	1
442	VENDA ELASTICAS 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
443	VICRYL 0 CT-1 C. GENERAL VCP346H	UNIDAD	1
444	VICRYL 0 SH GASTROINTESTINAL J318H	UNIDAD	1
445	VICRYL 1 CT-1 C. GENERAL VCP347H	UNIDAD	1
446	VICRYL 2-0 CT-1 C.GENERAL VCP345H	UNIDAD	1
447	VICRYL 2-0 SH GASTROINTESTINAL VCP317H	UNIDAD	1
448	VICRYL 3-0 SH GASTROINTESTINAL VCP316H	UNIDAD	1
449	VICRYL 4-0 RB-1 UROLOGIA VCP304H	UNIDAD	1
450	VICRYL 4-0 SH GASTROINTESTINAL VCP315H	UNIDAD	1
451	VICRYL 5-0 RB-1 UROLOGIA VCP303H	UNIDAD	1
452	VICRYL 6-0 S-14 OFTALMOLOGIA J570G	UNIDAD	1
453	VICRYL PLUS 3-0 SH 1	UNIDAD	1

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por U, su Familia y la Vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
			FECHA	19/09/2022
	Proceso: Gestión Jurídica		HOJA	Página 11 de 15

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE

Para el presente proceso contractual, se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, técnica, económica, así:

Capacidad Jurídica:

- ❖ Carta presentación de la propuesta
- ❖ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días expedida y en original con fecha de Registro Mercantil constituida mayor de (1) año, cuyo objeto social o actividad económica debe ser directamente relacionado con el objeto a contratar. En caso que el representante legal requiriera autorización debe anexar la respectiva autorización donde previamente faculte para presentar propuesta y suscripción de contrato.
- ❖ Copia Cédula de ciudadanía Representante Legal.
- ❖ RUT Actualizado.
- ❖ Copia Antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.
- ❖ Copia Antecedentes fiscales vigentes con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.
- ❖ Copia certificado judicial persona natural y del Representante Legal de la persona jurídica.
- ❖ Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ❖ Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia planilla del mes vigente, certificado por el revisor fiscal cuando este exista (Ley 789 de 2002).
- ❖ Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- ❖ Declaración juramentada del oferente que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del Estado.
- ❖ Formato Sarlaft.

Capacidad Económica:

- ❖ Propuesta económica con portafolio de servicios, impresa y en medio magnético donde se determine, ítem, descripción del bien o servicio, presentación, unidad de medida, cantidad, valor unitario, IVA, valor total." Debe ser igual a la cotización presentada".

Capacidad técnica:

EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo diez (10) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, diez (10) años o más de antigüedad.

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ por ti, tu familia y tu vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO	GJ-FR-002
			VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 12 de 15

EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

INVIMA: El oferente deberá presentar registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)

Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.

COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material medico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a Tres Mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.

ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material medico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material medico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Brindar acompañamiento técnico al Hospital para presentar los informes al SISMET.
- 3) Entregar los insumos en un plazo máximo de 24 horas a partir del pedido del Hospital.
- 4) Los Dispositivos y material medico quirúrgico a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Número de Lote; Registro Invima correspondiente; Fecha de Vencimiento(día, mes y año), y no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en que sean entregados al Hospital, Cuando el dispositivo se produce con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de este medicamento o dispositivo médico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil; Registro Sanitario;
- 5) Entrega de los dispositivos en su respectivo empaque comercial.

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 –5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu familia y la Vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
			FECHA	19/09/2022
	Proceso: Gestión Jurídica		HOJA	Página 13 de 15

- 6) Los dispositivos deberán ser entregados a la E.S.E. con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice.
- 7) Por expiración: Cuando el medicamento o dispositivo medico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución. – Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento o dispositivo medico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. en el punto donde fueron entregados.
- 8) Cumplir con las normas proferidas por la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 9) Verificar que los insumos que en virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación, el numero de registro INVIMA correspondiente.
- 10) Constituir la garantía única exigida en el contrato para amparar las obligaciones surgidas del presente contrato.
- 11) Mantener vigente el permiso de funcionamiento y buenas practicas de almacenamiento expedido por la entidad competente.
- 12) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 13) Cambiar los insumos que estén próximos a vencerse, por igual medicamento.
- 14) Cambiar los insumos que evidencien algún tipo de mala calidad.
- 15) En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas a satisfacción del HOSPITAL, el CONTRATISTA se obliga a reemplazar sin costo alguno para el CONTRATANTE cualquiera de los medicamentos cuya falla sea imputable a la mala calidad de estos

8. PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir del acta de inicio.

9. ANALISIS DE MERCADO:

Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado realizado por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 920 del 13 de marzo de 2023, por valor de Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000).

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El lugar de ejecución del presente contrato será la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, de Valledupar Cesar.

12. FORMA DE PAGO

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por su familia y la Vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO	GJ-FR-002
			VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 14 de 15

El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA en pagos parciales, una vez sean presentadas las facturas soporte del suministro objeto de esta solicitud y recibidos a satisfacción por el Hospital Rosario Pumarejo de López, el pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición de la certificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor;
- Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral;
- Los demás documentos requeridos para el trámite de la cuenta en el Hospital.

13. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones contratadas	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago al sistema de seguridad social integral	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidente del personal contratado para la ejecución del contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

Aprobó: Jefferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Asesor Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, tu familia y la vida NIT: 892399994-5</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
	Proceso: Gestión Jurídica		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 15 de 15

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

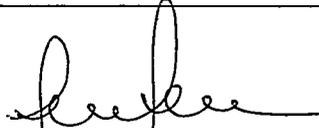
14. GARANTIAS A EXIGIR

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por el veinte ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor de esta garantía será por Doscientos Salarios Mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más

15. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

16. FIRMA QUIEN REALIZA



TATIANA MARGARITA GOMEZ TORRES.
Profesional Universitaria Química Farmacéutica.